DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 90

SANTIAGO, 29 de julio de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1967, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO - SAF

Carta aeronáutica Arica, escala 1:250.000, con información aeronáutica actualizada al año 2025, con un tiraje de 500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS ANDRES DETTLEFF BEROS

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES DETTLEFF BEROS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, title=ABOGADO ANTROPOLOGO, cn=CARLOS ANDRES DETTLEFF BEROS, email=CDETTLEFF@MINREL.GOB.CL, serialNumber=7425539-6
Fecha: 2025.07.29 11:13:23 -04'00'